



ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer, una plaza de Fisioterapeuta como personal laboral fijo a tiempo parcial, mediante el procedimiento de concurso-oposición, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas por los aspirantes, ha adoptado, por unanimidad de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Elevar a definitivas las siguientes calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACION ACADEMICA	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MERITOS	TOTAL
PEREZ DE TUDELA RODRIGUEZ, JUAN	***6086**	0,00	1,30	0,06	0,00	1,36
ROMERO RODRIGUEZ, BEATRIZ	***9477**	0,00	3,00	0,06	0,00	3,06

A la vista de las calificaciones obtenidas por los aspirantes a lo largo del presente proceso selectivo resulta la siguiente relación, por orden de prelación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIONES SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIONES BAREMO DE MERITOS	CALIFICACION TOTAL
1	ROMERO RODRIGUEZ BEATRIZ	***9477**	7,00	5,00	3,06	15,06
2	PEREZ DE TUDELA RODRIGUEZ JUAN	***6086**	7,12	5,25	1,36	13,73
3	PORTILLO RENDON LUCIA	***2038**	6,75	NO APTA	--	NO APTA
4	PARRADO GONZALEZ NIEVES MARIA	***4202**	6,37	NO APTA	--	NO APTA
5	PEREZ AGUILAR RAQUEL	***4489**	5,87	NO PRESENTADA	--	NO PRESENTADA
6	ROJAS SERRANO INES	***4452**	7,75	NO PRESENTADA	--	NO PRESENTADA

En consecuencia, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, toma los siguientes ACUERDOS:

1º Declarar como aspirante seleccionada para cubrir el puesto ofertado a Dª BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, con D.N.I. nº ***9477**, en las condiciones previstas en las Bases que rigen la presente convocatoria. La aspirante seleccionada deberá presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas la relación de aprobados, los documentos establecidos en la Base Octava de las generales que rigen la convocatoria. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en las base anteriormente citada, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

Código Seguro De Verificación:	mUZito0WqAH7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Osuna Fuentes	Firmado	26/01/2023 09:19:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mUZito0WqAH7/yoaqEDz9g==		



actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia o documentación. Asimismo, queda acordado elevar el presente Acuerdo a la Presidencia de la Corporación quién, una vez cumplidos los trámites necesarios, formulará la correspondiente propuesta de contratación a la Junta de Gobierno de la misma.

No obstante, los acuerdos anteriores así como aquellos que se dicten para resolver, en su caso, las alegaciones que se presenten no ponen fin a la vía administrativa y, por tanto, pueden ser recurridos en alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en el plazo de un mes a partir de su publicación en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona o, en su caso, a partir de la correspondiente notificación, de acuerdo con el artículo 112.1 y 114 y ss de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Carmona, a fecha de la firma digital
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

CSV: 07E7001B4D050059F3D159E3Z6

Código Seguro De Verificación:	mUZito0WqAH7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Osuna Fuentes	Firmado	26/01/2023 09:19:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mUZito0WqAH7/yoaqEDz9g==		

